

RESOLUCIÓN 192
(02 MAYO 2018)

Por la cual se realiza un encargo

EL PERSONERO MUNICIPAL

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la leyes 136 de 1994 y 909 de 2004, y

CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 24 de la ley 909 de 2004 establece que "...Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva."
2. De conformidad con el artículo 2.2.5.2.2 del decreto nacional 1083 de 2015, se produce vacancia temporal cuando quien desempeña un empleo se encuentra vacaciones.
3. La servidora GINA MARIA UPEGUI, Personera Delegada, código 040 y grado 20, asignada al grupo Centro de Conciliaciones de la Unidad para la Protección del Interés Público, disfrutara de un periodo de vacaciones del 03 al 24 de mayo de 2018 ambas fechas inclusive.
4. El servidor DIEGO LEÓN HOLGUÍN HENAO, Personero Delegado, código 040 y grado 20, empleado Libre Nombramiento y Remoción, cumple los requisitos y el perfil para desempeñar las funciones del grupo Centro de Conciliaciones de la Unidad para la Protección del Interés Público.
5. Por estrictas necesidades del servicio, la entidad requiere el desarrollo de las funciones del empleo para garantizar la correcta prestación del servicio.

| | | | |
|--|---------|-------------------|------------|
| PROYECTO: CCARDONA | | REVISOR: MMONTOYA | |
| CODIGO | FDP1032 | VERSION | 6 |
| RESOLUCION | 304 | VIGENCIA | 14/06/2016 |
| CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág.: www.personeriamedellin.gov.co | | | |





Donde todos contamos
NIT 890905211-1

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar en funciones al servidor DIEGO LEÓN HOLGUÍN HENAO, identificado con la cédula de ciudadanía 71.594.278, del empleo de Personero Delegado, código 040 y grado 20, asignado al grupo Centro de Conciliaciones de la Unidad para la Protección del Interés Público, Desde el 03 y hasta el 24 de mayo de 2018, ambas fechas inclusive.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GUILLERMO DURÁN URIBE
Personero Municipal

| | | | |
|--|---------|-----------------------------|------------|
| PROYECTO: CCARDONA | | REVISOR: MMONTOYA <i>MM</i> | |
| CODIGO | FDP1032 | VERSION | 6 |
| RESOLUCION | 304 | VIGENCIA | 14/08/2016 |
| CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD | | | |
| Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 | | | |
| Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág.: www.personeriamedellin.gov.co | | | |



Certificado N° SC 735-3